

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS/GEV-23-029/07 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL DIVERSO DESTINADOS A LOS TALLERES DEL MUNICIPIO DE TATAHUICAPAN, VERACRUZ PARA EL DEPARTAMENTO DE MISIONES CULTURALES DE ESTA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríguez, Ver., siendo las doce horas del día veintisiete de abril del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-029/07, formada por los siguientes servidores públicos: C.C. L.A.E. David Echeverría Guzman, Representante del área de asesoría de la Oficialia Mayor; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Cynthia Delfín Lara, Representante de la Dirección Jurídica; y el Lic. Raúl Moreno Torres, Representante del Departamento de Misiones Culturales; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentran presentes la L.C. Liz Mariela Reyna Franco, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y el C. Hugo Abelardo Morales Garrido, Representante de la Contraloría General; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-029/07, relativa a la adquisición de materiales diversos destinados a los talleres del Municipio de Tatahuicapan, Veracruz para el departamento de Misiones Culturales de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: Grupo Grosmar S.A. de C.V., Herramientas de México Comercializadora de Productos Diversos y/o Maria Luisa García Rivadeneyra, Ferretería y Materiales Arduengo y/o Pérez Barba Monserrat Margarita, Arsa Proveedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi, Casa Ahued, S.A. de C.V., Instituto de Seguridad y Servicio Socila de los Trabajadores del Estado (Farmacia del Magisterio), Ferretería Onofre S.A. de C.V., Semi Centro Comercial Issste y Fondo de Empresas de la Universidad A.C. (Farmacia Universitaria); exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: Grupo Grosmar S.A. de C.V., Ferretería Onofre S.A. de C.V., Arsa Proveedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi; optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual no comparecen en el presente acto. Así mismo se encuentra presente en este acto el C. Hermes Villalobos Bello, representante de la empresa: Herramientas de México Comercializadora de Productos Diversos y/o Maria Luisa García Rivadeneyra.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuesta técnica recibe la convocante.

Se observa que la empresa: **Arsa Proveedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi**, no incluye en su propuesta técnica la Fotocopia de la Cédula vigente del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, que se requiere en la Base Séptima, en su Fracción IV, Inciso c) de las presentes bases de participación, por lo que de conformidad con la base décima inciso

c) de las bases de licitación, por lo que se procede a su descalificación, quedando sin efecto de apertura el sobre que contiene la propuesta económica.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos y el representante de la empresa asistente a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes, dando lectura a los subtotales y el monto total de su propuesta con y sin incluir el I.V.A., quedando registrados los precios en el cuadro comparativo de cotizaciones, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por los servidores públicos y el representante de la empresa asistente.

Se precisa que la documentación de las propuestas tecnicas y economicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluacion sera objeto del dictamen correspondiente.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen y Fallo de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se le aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Octava de las bases de participación.

Del mismo modo, se les comunica que la empresa que resulte adjudicada, deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 13:30 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE **IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. David Echeverría Guzmán

Representante del área de asesoría de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Raúl Moreno Torres Representante del Departamento de Misiones Culturales

POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV

L.C. Liz Mariela Reyna Franco Representante

POR LA CONTRALORIA GENERAL

C. Hugo Abelardo Morales Garrido Representante

POR LA EMPRESA ASISTENTE

C. Hermes Villalobos Bello
Representante de Herramientas de México Comercializadora de
Productos Diversos y/o Maria Luisa García